



# Análisis comparativo

de la Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín  
2015-2019, el Programa de Gobierno del actual  
alcalde y el Plan de Desarrollo de Medellín 2016-2019



Programa  
Mujeres, Desarrollo y Democracia

Proyecto  
Programa - Consorcio "Desarrollo Local, Empoderamiento y Justicia de Género en Medellín y Euskadi"

Análisis comparativo de la Agenda ciudadana de las mujeres para Medellín  
2015-2019, el Programa de gobierno de Federico Gutiérrez Zuluaga y el  
Plan de Desarrollo de Medellín 2016-2019

*Elaboración de documento*  
Laura Escobar Hoyos

*Revisión y ajuste de documento*  
Flor Natalia Ramírez Santamaría  
Lorena Fernández Londoño

*Diseño e ilustraciones*  
Yurilena Velásquez López

Medellín, Mayo de 2017

Con el apoyo y financiación de



GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE  
COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

## Presentación

La Corporación para la Vida Mujeres que Crean es una institución feminista de Medellín, busca que las mujeres ganen auto-reconocimiento, valoración, empoderamiento y posicionamiento como sujetas individuales, sociales, culturales y políticas.

La corporación hace parte de la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín, escenario en el que ha participado con su incidencia construyendo y posicionando la Agenda ciudadana de las mujeres, en la formulación de cinco planes de desarrollo de la ciudad, en un periodo comprendido entre los años 2001 y 2016, buscando la inclusión del enfoque de género y de las propuestas e intereses de las mujeres de Medellín.

La información que se presenta a continuación, hace una lectura del Plan de Desarrollo 2016-2019: “Medellín cuenta con vos” en clave de inclusión de las mujeres, sus intereses y propuestas, para de este modo examinar política y técnicamente en que aspectos se incorporó la Agenda Ciudadana de las Mujeres 2015-2019 y el programa de gobierno del actual alcalde Federico Gutiérrez, en términos de dimensiones, programas y proyectos relacionados con las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres.

## Fundamentos de la Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín

La Agenda Ciudadana de las Mujeres es la carta de navegación y negociación construida por las mujeres urbanas y rurales, desde sus experiencias y propuestas como una herramienta concertada que permita realizar la exigibilidad política con argumentos ante los gobiernos locales de Medellín.

### Aspiraciones fundamentales de la Agenda ciudadana de las mujeres con el plan de desarrollo 2016-2019

Se reconoce la necesidad de orientar los destinos de la ciudad en el Plan, recogiendo los siguientes elementos técnico-políticos:

- Inclusión de acciones afirmativas
- Transversalización del enfoque de género
- Inserción del enfoque diferencial
- Inclusión del enfoque de paz
- Adoptar presupuestos sensibles al género

### Temas estratégicos propuestos por la Agenda Ciudadana de mujeres 2016-2019

- La participación política de las mujeres: una necesidad y un derecho fundamental
- La salud de las mujeres desde el enfoque diferencial y de género: un derecho humano imprescindible
- Una vivienda digna y un hábitat saludable para las mujeres: requisito para la materialización del estado social de derecho
- Soberanía y seguridad alimentaria para las mujeres: garantía para el goce efectivo del derecho al territorio
- El derecho de las mujeres a tener servicios públicos domiciliarios: del mínimo al máximo de los derechos humanos
- El derecho de las mujeres a acceder a empleos dignos y a programas de mejoramiento de ingresos: punto de partida para la realización de la dignidad humana
- El derecho a la educación para las mujeres: Oportunidad para acceder al desarrollo
- Una vida libre de violencia y en paz para las mujeres: aspiración y necesidad social para la realización de los derechos humanos de las mujeres

## Programa de Gobierno Federico Gutiérrez Zuluaga 2015

Contempló once (11) ejes programáticos y estratégicos que son:

1. Legalidad y cultura ciudadana
2. Seguridad y convivencia
3. Educación, cultura y deporte
4. Movilidad sostenible
5. Desarrollo económico: empleo y competitividad
6. Salud
7. Urbanismo social, medio ambiente, vivienda y hábitat
8. Vamos a recuperar nuestro centro
9. Corregimientos
10. Medellín digna
11. Medellín y Antioquia

El eje denominado “Medellín Digna”, presenta una línea de acción titulada “Equidad de género y derechos de las mujeres”, el cual tiene como objetivo alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El candidato propuso los siguientes programas para el eje:

1. Medellín será una ciudad segura para las mujeres por esto le dará continuidad y fortalecerá programas de seguridad y convivencia para prevenir las violaciones de derechos a mujeres y niñas, incluyendo la revisión de prácticas y legislación discriminatoria que perpetúe y legitime la violencia.
2. Se implementará un plan integral de autonomía económica para las mujeres, para asegurar su igualdad en el acceso a recursos y su participación en la economía formal y el trabajo decente. Esto con el fin de disminuir la feminización de la pobreza y superar la profunda situación de explotación, pauperización y empobrecimiento de gran parte de las mujeres en el municipio.

3. Se desarrollarán proyectos específicos para la protección y apoyo de las mujeres en mendicidad, las de tercera edad en pobreza, las habitantes de calle, las post-penadas en pobreza, las madres cabeza de familia con dificultades económicas, las mujeres en pobreza y prostitución, las madres adolescentes pobres y las discapacitadas en condiciones económicas precarias.

4. Se fortalecerá un Observatorio de Género, indispensable para la Planeación con Perspectiva de Género y asegurar la permanente recolección y análisis de datos, investigación, monitoreo y evaluación de la situación de las mujeres en el municipio y los resultados e impacto de las acciones desarrolladas, para la rendición de cuentas sobre las metas e indicadores establecidas.

5. Se iniciará una intensiva campaña de sensibilización para instar a los medios de comunicación locales para que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género patriarcales, evitando comerciales y publicidad sexista, promoviendo la consciencia del público para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la producción de material no discriminatorio con enfoque de género.

6. Se fortalecerá en la Red Pública de Salud METROSALUD el enfoque de género. Esta entidad presentará informes de situación y avances en la salud de las mujeres, incrementando sus acciones en prevención de riesgos, especialmente el de la violencia contra las mujeres. Se tendrá especial atención a las problemáticas de embarazo adolescente, intervenciones estéticas innecesarias y/o lesivas para las mujeres, violencias sexuales y niñas en explotación sexual.

7. Se concluirá, desarrollará y fortalecerá el Centro de Atención a las

Mujeres (anterior Clínica de las Mujeres) con sus objetivos dirigidos hacia los derechos de las mujeres en salud integral, considerando las especificidades propias de la salud de las mujeres.

**8.** Se mantendrá la Secretaría de las Mujeres y se le dotará de las herramientas para el cumplimiento de su misión institucional en la promoción de derechos de las mujeres y la transversalización del enfoque de género.

**9.** Se fortalecerá la instancia de comunicación y concertación de la Secretaría de las Mujeres con el Movimiento Social de Mujeres, a través del Consultivo de mujeres, considerado en la respectiva Política Pública, con el fin de fortalecer los lazos de confianza de las ciudadanas con el Estado y por sobre todo, respetar sus expresiones de movilización social y de autonomía.

**10.** Para lograr la desconcentración del Estado en pro del fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación ciudadana, se fortalecerá y ampliará la creación y sostenimiento de los Centros de Equidad para las mujeres y casas de la mujer en las comunas y corregimientos, aunados al proyecto de Gestoras y Gestores de Igualdad, con el fin de construir veredas, barrios y territorios de convivencia y equidad social y de género.

**11.** Se continuarán proyectos que han sido exitosos para evitar la deserción escolar femenina como la Escuela Busca (Encuentra) a la mujer adulta. Además, se aumentará la calidad educativa que tienen que ver con el cumplimiento de los indicadores de género para la educación y la coeducación. Se pondrá especial énfasis en la capacitación de docentes y directivas docentes, para la equidad de género.

**12.** Se priorizará a las mujeres de estratos sociales 1 y 2 para la adquisición de vivienda digna.

**13.** Cumplir y fortalecer la política pública de prevención y atención de las violencias sexuales (Acuerdo 20 de 2011).

**14.** Acompañar y fortalecer campañas de prevención de cáncer de mama como “Modo Rosa” que son referente importantes en la ciudad y el país. Hacerla extensiva a otras patologías que afectan a las mujeres.

## Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”

El Plan de Desarrollo, se construye utilizando una estructura metodológica macro de cascada, que involucra, dimensiones, retos, programas y proyectos. El primer nivel: cuenta con siete (7) Dimensiones estratégicas que obedecen a los ejes fundamentales de ciudad donde se enfocan los mayores impactos de este gobierno. En el segundo nivel están veinticinco (25) Retos, que responden a los desafíos de ciudad dentro de cada una de las dimensiones. El tercer nivel nombra noventa siete (97) programas, encaminados a resolver las problemáticas identificadas en la ciudad y por último, se encuentran 406 proyectos, que describen el conjunto de acciones necesarias para el tratamiento de los problemas que tiene Medellín<sup>1</sup>.

### Enfoques del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Medellín cuenta con vos” tiene un enfoque hacia el desarrollo integral de la ciudadanía, que garantiza los derechos de la población por medio de una planeación diferencial e incluyente, con perspectiva territorial y que fortalece la democracia participativa y pluralista.

1. Ver anexo explicitación de Dimensiones, retos, programas y proyectos dirigidos a las mujeres.

**Enfoque de derechos:** En Medellín la ciudadanía es titular de derechos y como tal el Plan de Desarrollo enfrenta retos con relación a la garantía y/o restablecimiento de derechos de todos y todas sus habitantes, cumpliendo con los principios de universalidad, diversidad, progresividad, indivisibilidad y exigibilidad de los derechos humanos.

**Enfoque poblacional:** Grupos que comparten características de generación niñez, juventud, adolescencia y personas mayores.

**Enfoque de género:** Busca que tanto las mujeres y los hombres tengan igualdad de derechos y equidad de oportunidades. En este sentido se desarrollarán acciones afirmativas para avanzar en condiciones de equidad de género que posibiliten para las mujeres una vida libre de violencias, con autonomía económica y potenciada para la participación social y política en la ciudad y los corregimientos.

**Enfoque territorial:** Pretende establecer políticas, programas y proyectos con las necesidades de los territorios, y no simplemente señalar los proyectos que están en las diferentes comunas. Articular lo nacional, regional y lo local- rural.

**Enfoque diferencial:** El objetivo del enfoque diferencial es abordar las particularidades de sectores específicos de la población, que por su situación o condición ameritan acciones integrales que permitan la prevención de vulnerabilidades, la atención integral y la potenciación de capacidades diversas. Propiciar condiciones de vida digna para población en situación de discapacidad, LGTBI, grupos étnicos y afrodescendientes.

## Diagnostico General

El diagnóstico general contempla trece (13) aspectos claves del desarrollo y la gobernabilidad como: Cultura ciudadana, confianza, Desempeño fiscal, Seguridad y convivencia, Equidad y progreso social, Educación y desarrollo de la competitividad, Movilidad, Parque automotor (autos- motos), Intervención territorial, Espacio público, Cultura del medio ambiente, Estructura ecológica y calidad ambiental y Servicios públicos.

La población de línea base que presenta el Plan de desarrollo Municipal es de 1.316.499 mujeres y 1.170.2242 hombres, así mismo evidencia una discriminación de datos de la siguiente manera:

- 175.897 niños y niñas entre los 0 y 5 años (primera infancia);
- 374.716 niños, niñas entre los 6 y 11 años (infancia y adolescencia);
- 559.747 jóvenes entre los 14 y 28 años, y 568.450 personas mayores entre los 55 y más años
- 218.068 hombres y mujeres afro; 3.776 hombres y mujeres indígenas.
- 3.381 personas habitantes de calle
- 59.030 personas en situación de discapacidad
- 20.516 personas declaradas como víctimas de desplazamiento.
- Población LGBTI: “no existe un censo que permita conocer con exactitud el número de población LGBTI en la ciudad, no obstante la ciudad cuenta con una caracterización a 2015, en donde se provee información sobre la estructura de una muestra de la población, sus dinámicas y situación de derechos y vulnerabilidad”. (PDM. Pág. 22)

# Comparativo

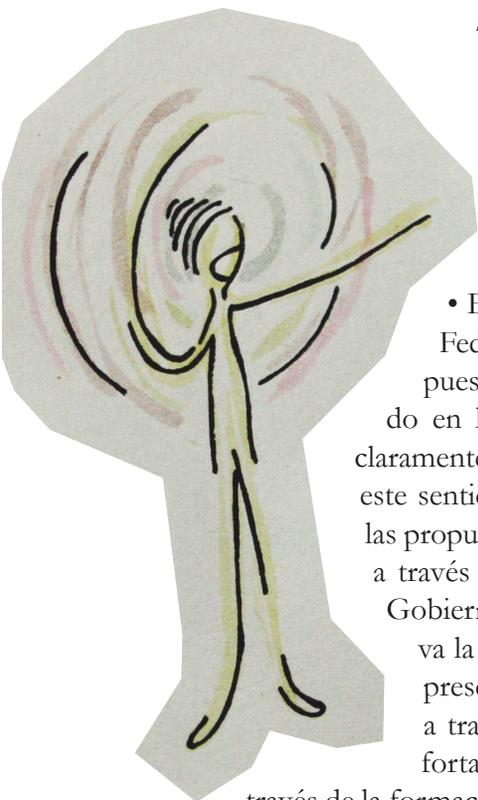
de la Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín  
2015-2019, el Programa de gobierno del actual  
alcalde y el Plan de Desarrollo de Medellín 2016-2019

# Participación política de las mujeres: una necesidad y un derecho fundamental

| Propuesta Agenda Ciudadana   | Propuesta programa de gobierno<br>Federico Gutiérrez   | Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”     |                             |   |   |
|--|--|--|-----------------------------|---|---|
|  |  | Dimensión  | Reto                        | Programa  | Proyecto  |
| 1. Creación de un centro de formación político y ciudadana de las mujeres, que contenga áreas de investigación, entrenamiento y gestión, dedicado al impulso de la participación política de las mujeres. Este centro deberá estar inscrito a una de las universidades públicas y en él podrán formarse también servidores y servidoras públicas.    |  | Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social | 3.2. Medellín Digna         | 3.2.3. Empoderamiento y transversalización de la equidad de género                        | 3.2.3.1. Promoción de los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas<br>3.2.3.2. Red de Centros de Equidad de género<br>3.2.3.3. Transversalización de la equidad de género   |
|  |  |  |                             | 3.2.9. Diversidad étnica  | 3.2.9.2. Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros de Medellín<br>3.2.9.3. Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos indígenas en Medellín  |
| 2. Garantizar en el proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo la asignación del 30% destinado a proyectos de las mujeres (hacer efectivo Acuerdo 33 del 2005). Así como implementar acciones positivas que garanticen la participación de mujeres rurales y urbanas en estos espacios de toma de decisión del desarrollo en la ciudad. | Si bien, no se contemplan unos centros de formación política para las mujeres, se plantea la creación de escuela de líderes juveniles en los barrios, los cuales se pueden potenciar para las necesidades de las mujeres en materia de participación política. En el plan, se estipula el apoyo a la secretaria de las mujeres, se explicita el espacio de participación de las mismas en dicha secretaria, el fortalecimiento a las organizaciones femeninas y, la ampliación y creación de más Centros de Equidad de Género. |  |                             | 1.2.1. Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación | 1.2.1.4. Promoción y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales.<br>1.2.1.5. Red de formación e investigación para la participación ciudadana<br>1.2.1.7. Niñez y juventud construyendo ciudad.<br>1.2.1.8. Fortalecimiento a la participación para la juventud. |
| 3. Fortalecer las organizaciones de mujeres rurales y urbanas, partiendo del enfoque de género y diferencial, a través de acciones de formación, capacitación y dotación de recursos para su sostenibilidad.   |  | Creemos en la confianza ciudadana                          | 1.2. Medellín participativa |   |   |
| 4. Contratar con las organizaciones de mujeres para la ejecución de proyectos, teniendo en cuenta sus perfiles, experiencias y capacidades en pro de su fortalecimiento.   |  |  |                             | 1.2.2. Presupuesto participativo  | 1.2.2.1. Vos sos presupuesto participativo<br>1.2.2.2. Presupuesto participativo joven con vos.   |
| 5. Realización de investigación es sobre discriminaciones, desigualdades y violencias basadas en género que faciliten la toma de decisiones frente a la implementación de acciones afirmativas.  |  |  |                             | 1.2.3. Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica                    | 1.2.3.3. Políticas sociales y económicas e instrumentos de gestión para el desarrollo.  |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 6. Exigencia de paridad en los cargos de decisión y poder, incluyendo mandos medios.   |  |  |  |  |  |
| 7. Fortalecimiento y dotación de los centros de equidad de género para las mujeres.  |  |  |  |  | 3.2.8.1. Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión.                         |
| 8. Promover desde la Administración Municipal la obligación constitucional de la consulta popular cuando se adelanten proyectos que afecten el desarrollo de los territorios rurales y urbanos.  |  |  |  | 3.2.8. Diversidad sexual e identidades de género | 3.2.8.2. Implementación y seguimiento de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género. |
| 9. Fortalecimiento de la Secretaria de las Mujeres, como instancia encargada de liderar la política pública para la igualdad de oportunidades para las mujeres urbanas y rurales de Medellín, en términos presupuestales, administrativos, técnicos y de talento humano calificado y con pertinencia para la ejecución de su misión. |  |  |  |  | 3.3.9.2. Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes  |

## Análisis comparativo de propuestas y proyectos para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres



• Es evidente que el programa de gobierno de Federico Gutiérrez se queda corto en las propuestas que formula sobre este tema, aun cuando en la intencionalidad de Medellín Digna, está claramente expresada esta apuesta. Sin embargo en este sentido el Plan de Desarrollo recoge algunas de las propuestas consignadas en la Agenda, evidenciado a través de: la creación de la Escuela Itinerante de Gobierno y Equidad para las mujeres que promueva la formación política, la participación y la representatividad de las mujeres. De igual manera, a través de otros proyectos<sup>2</sup> del PDM se busca fortalecer organizaciones de la sociedad civil a través de la formación y capacitación por ejemplo de organizaciones de mujeres.

• El PDM recoge la propuesta de fortalecimiento de los Centros de equidad de género (6) en la ciudad para los que se contempla la creación de la Red de Centros de equidad de género, así como una unidad móvil que descentralice los servicios de estas entidades.

• En lo que tiene que ver con la incidencia en el Programa de Presupuesto Participativo, en lo referido al proyecto “Vos sos presupuesto participativo”. No se hace alusión a un porcentaje concreto con el que las mujeres se verían beneficiadas en estos espacios como lo propone la Agenda.

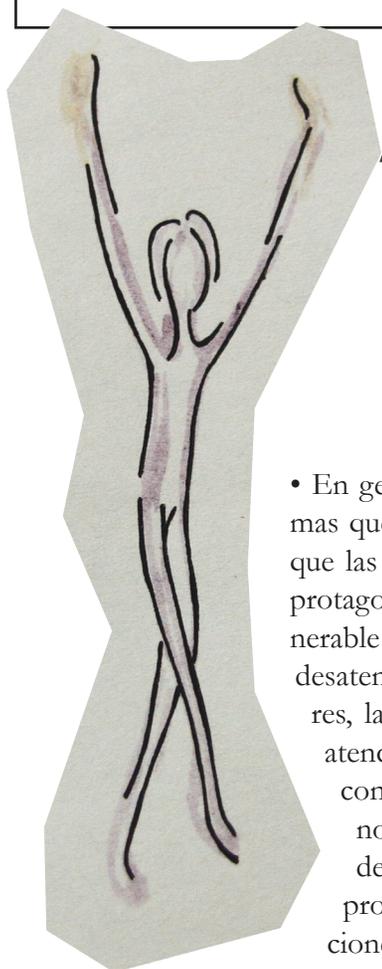
• El tema de la participación política de las mujeres, pareciera estar cubierto en diferentes programas dentro del PDM, por medio del componente de transversalización, sin embargo será necesario desde el Movimiento Social de mujeres hacer seguimiento a la efectiva aplicación de los distintos enfoques comprometidos en el Plan.

2. 1.2.1.4. Proyecto Promoción y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales.

# La salud de las mujeres desde el enfoque diferencial y de género: un derecho humano imprescindible

| Propuesta Agenda Ciudadana  | Propuesta programa de gobierno<br>Federico Gutiérrez  | Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”     |                                      |   |   |
|---|---|--|--------------------------------------|---|---|
|   |   | Dimensión  | Reto                                 | Programa  | Proyecto  |
| 1. Insistimos en la construcción y puesta en funcionamiento de la Clínica de las Mujeres, la cual gira en torno a tres ejes: i. la salud sexual, la salud reproductiva y los problemas ginecológicos que de ella se derivan; ii. la violencia basada en el género y iii. la salud mental asociada a la condición de género, que son problemas de salud pública y deberá estar dedicada a la investigación y formación sobre temas relacionadas a la salud de las mujeres. | 1. Se concluirá, desarrollará y fortalecerá el Centro de Atención a las Mujeres (anterior Clínica de las Mujeres) con sus objetivos dirigidos hacia los derechos de las mujeres en salud integral, considerando las especificidades propias de la salud de las mujeres.   | Creemos en la confianza ciudadana                          | 1.1. Cultura Medellín                | 1.1.6. Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes | 1.1.6.7. Cultura del cuidado para una Medellín saludable  |
| 2. Formulación de programas en los centros de atención médica a nivel de los corregimientos que contengan servicios integrales para la atención de la salud de las mujeres: acompañamiento psicosocial; promoción, prevención y difusión de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género; atención oportuna de las enfermedades y atención a mujeres víctimas de violencias.   | 2. Se fortalecerá en la Red Pública de Salud METROSALUD el enfoque de género. Esta entidad presentará informes de situación y avances en la salud de las mujeres, incrementando sus acciones en prevención de riesgos, especialmente el de la violencia contra las mujeres. Se tendrá especial atención a las problemáticas de embarazo adolescente, intervenciones estéticas innecesarias y/o lesivas para las mujeres, violencias sexuales y niñas en explotación sexual. | Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social | 3.1. Medellín para vivir más y mejor | 3.1.2. Gestión de estrategias en salud                                    | 3.1.2.1. Implementación modelo integral de atención en salud<br>3.1.2.2. Abordaje integral sociosanitario para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos |
| 3. Fortalecimiento de Programas de prevención de los embarazos en adolescentes, con una mirada respetuosa y saludable del ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque de género   | 3. Acompañar y fortalecer campañas de prevención de cáncer de mama como “Modo Rosa” que son referentes importantes en la ciudad y el país. Hacerla extensiva a otras patologías que afectan a las mujeres.  |  | 3.2. Medellín Digna                  | 3.2.5. Atención e inclusión social para le habitante de calle             | 3.2.5.4. Intervención deportiva, recreativa y de actividad física para la población en riesgo social  |
| 4. Adopción de medidas efectivas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de tráfico de mujeres y niñas para la prostitución forzadas y la explotación sexual y de todas las formas de violencias contra las mujeres, entre ellas, la sensibilización del personal de salud, educación y justicia.   | 4. Cumplir y fortalecer la política pública de prevención y atención de las violencias sexuales (Acuerdo 20 de 2011).   |  |                                      | 1.1.5. Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes | 1.1.5.4. Fortalecimiento de la actividad física saludable.<br>1.1.5.6. Cultura D<br>1.1.5.8. Cultura, educación de la promoción del medio ambiente  |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| <p>5. Garantizar el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) no condicionado por ideologías religiosas, que se cumpla con la sentencia C-355 de 200</p> |  | <p>Todos comprometidos por un Modelo de Equidad Social</p> | <p>3.1. Medellín para vivir más y mejor.</p> | <p>3.1.1. Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud.</p> | <p>3.1.1.1. Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud.</p> <p>3.1.1.2. Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización.</p> <p>3.1.1.3. Gestión de la atención prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres</p> <p>3.1.1.4. Gestión del aseguramiento en salud.</p> <p>3.1.1.5. Gestión de la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada.</p> |
|--|--|--|--|--|--|



## Análisis comparativo de propuestas y proyectos en salud con enfoque diferencial y de género para las mujeres

- En general en el actual plan, se destacan programas que procuran por la cultura del cuidado, en el que las mujeres ocupan un papel tradicionalmente protagonista, y la atención en salud a población vulnerable a través del deporte. Sin embargo, se dejan desatendidos asuntos como la Clínica de las mujeres, la interrupción voluntaria del embarazo y la atención integral en salud a mujeres rurales, se consideran recursos destinados a proyectos que no apuntan a resolver intereses estratégicos de las mujeres de la ciudad. Será necesario profundizar en el conocimiento del plan de acciones de la actual Secretaria de salud, para evi-

denciar en él estas falencias y para seguir trabajando desde el Movimiento social por su exigibilidad.

- Será necesario hacer seguimiento a la implementación de proyectos como: Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud y Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización, para observar en ellos el enfoque de género en su aplicación.

- El PDM evidencia esfuerzos por la prevención de embarazos adolescentes, tema importante en la Agenda, así como la prevención del tráfico de personas y la explotación sexual, propuestas abordadas en la agenda de seguridad de la ciudad, sin embargo cual es el enfoque que guiarán las acciones propuestas para tal fin.

# Una vivienda digna y un hábitat saludable para las mujeres: requisito para la materialización del estado social de derecho

| Propuesta Agenda Ciudadana   | Propuesta programa de gobierno Federico Gutiérrez  | Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”       |  |  |   |  |
|--|--|--|--|--|---|--|
|  |  | Dimensión  | Reto   | Programa   | Proyecto  |  |
| 1. Implementación y desarrollo del principio de equidad de género incluido en el plan de ordenamiento territorial - POT, al interior de cada uno de los programas y proyectos urbanísticos.  | 1. Se priorizará a las mujeres de estratos sociales 1 y 2 para la adquisición de vivienda digna. | Unidos por la intervención del Centro y nuestros territorios | 6.1. Medellín planifica y gestiona su territorio | 6.1.2. Implementación del Sistema de gestión para la equidad territorial   | 6.1.2.2. Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria (Indicador: Plan de infraestructura de los servicios públicos formulado y adoptado Línea de base porcentaje 0% meta: 100%) fortalecer el tejido social y el desarrollo integral de la población a partir de la reducción de los factores de vulnerabilidad de los asentamientos humanos expuestos a amenazas de origen natural o antrópico, conformar la estructura ecológica, mejorar la cobertura y/o calidad de los servicios públicos (...) P.438 |  |
| 6.2.1.2. Protección a moradores y actividades económicas y productivas. “Pone en marcha el compromiso establecido en el Subsistema de Vulnerabilidad Social y Económica definido en el POT, para desarrollar el principio de protección a moradores a través de una política pública no sólo como un instrumento de gobierno, sino en sí mismo como una forma diferente de gobernar la sociedad y resolver los problemas públicos” (...) P.444 |  |  |  |  |   |  |
| 6.2.2.4. Plan Parcial Moravia. “intervención del suelo y la realización de acciones que propendan por el mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas físico espaciales construidos a través de asociaciones público-privadas, entre otras formas de gestión(...) P 448  |  |  |  |  |   |  |
| 2. Equipamientos que permitan la concreción de la equidad de género en las comunas, como son: sedes para las organizaciones de mujeres e infraestructura que faciliten la implementación de programas para la redistribución del trabajo doméstico y de actividades de esparcimiento   |  |  |  |  |   |  |
| 3. Proyectos y programas que permitan el acceso de las mujeres a una vivienda digna desde su diversidad, teniendo en cuenta la variable étnica, situación de discapacidad, número de integrantes de la familia, entre otros.   |  |  |  |  |   |  |
| 4. Creación de un fondo para las mujeres vulnerables que permita el acceso efectivo a la propiedad de la vivienda.   |  |  |  |  |   |  |
| 5. Continuidad y fortalecimiento a los procesos de mejoramiento de vivienda, desenglobes, legalización y escrituración de predios para las mujeres urbanas y rurales. 6. Rediseñar la estructura de la liquidación del impuesto predial pensado con un enfoque de género y buscando equidad en cuanto a los ingresos.  |  |  |  |  |   |  |
| 7. Continuar con los lineamientos de ciudades seguras para las mujeres para garantizar el disfrute del derecho a la ciudad.  |  |  |  |  |   |  |
| 8. Facilitar la participación de las mujeres en el diseño y concertación de los proyectos de vivienda en la ciudad.  |  |  |  |  |   |  |
| 9. Expedición de un acuerdo municipal que favorezca el acceso a la vivienda para las mujeres, según sus situaciones diferenciales, buscando la protección del derecho a la ciudad y la integralidad entre las diferentes unidades territoriales.   |  |  | 6.5. Hábitat adecuado para Medellín              | 6.5.2. reasentamiento integral de población<br>6.5.2.1. Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva. Subsidios para vivienda definitiva asignados a hogares sujetos de reasentamiento por eventos naturales, riesgo y desastres (427).<br>6.5.2.2. Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal Subsidios para vivienda definitiva asignados a la población de arrendamiento temporal. (Meta: 610)<br>6.5.2.3. Proyecto: Arrendamiento temporal. Indicador: Subsidios asignados para pago de arrendamiento temporal: 16.500. Línea Base: 21.293 |   |  |

|   |  |  |  |  |   |
|---|--|--|--|--|---|
| 10. Diseñar programas que permitan un acceso seguro de las mujeres al sistema de transporte de la ciudad.   |  |  |  | 6.5.3. Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social | 6.5.3.1. Vivienda nueva. Meta: 3.478. Línea Base: 9.171   |
| 11. Establecer como un elemento estructurante en el plan de desarrollo el mejoramiento integral de barrios, como una manera de reconocer el capital social, adaptativo y técnico de las comunidades, sin desmedro de los aspectos de vulnerabilidad y riesgo. |  |  |  | 6.5.4. Mejoramiento integral de barrios                                | 6.5.4.1. Proyecto: Mejoramiento de vivienda<br>6.5.4.3. Titulación de predios. Indicador: predios titulados: Línea Base: 8.681. Meta: 1.350 y 150 para víctimas del conflicto armado<br>6.5.4.6. Abastecimiento comunitario de agua |



## Análisis comparativo de propuestas y proyectos

### en una vivienda digna y un hábitat saludable para las mujeres

- No hay un reconocimiento de la realidad rural, demandante de políticas de vivienda específicas, especialmente en el caso de las mujeres. La reiteración de las directrices del programa Ciudades Seguras se contempla en la dimensión de seguridad, por lo que hay cobertura de este tema desde la concepción del hábitat. No hay una clara articulación de las mujeres en la planificación y diseño de viviendas y equipamientos que garanticen la redistribución reproductiva y el cuidado, como es requerido por la agenda.
- Los indicadores planteados no tienen en cuenta metas especiales con enfoque de género para estos dos aspectos centrales de la política de hábitat en el Plan de Desarrollo.
- Se enfatiza que el PDM, no hay evidencia del enfoque de género en torno a los programas y proyectos aprobados y no hizo ninguna inclusión de las propuestas consignadas en la Agenda ciudadana de las mujeres.

# Soberanía y seguridad alimentaria para las mujeres: garantía para el goce efectivo del derecho al territorio

| Propuesta Agenda Ciudadana   | Propuesta programa de gobierno<br>Federico Gutiérrez | Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellín cuenta con vos"     |                     |  |  |
|--|--|--|---------------------|--|--|
|  |  | Dimensión  | Reto                | Programa                                   | Proyecto   |
| <p>1. Generación de una política de seguridad y soberanía alimentaria con enfoque de género y agroecológico, que contenga entre otros los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento a organizaciones de mujeres en procesos formativos y asesoría técnica para la producción agroecológica, la distribución y comercialización de alimentos diversificados.</li> <li>• Estímulos y fondos para el desarrollo de la agricultura, créditos para las mujeres y garantías de los medios de producción.</li> <li>• Políticas que prioricen la producción local de alimentos y el respeto, protección e intercambio de semillas nativas.</li> </ul> <p>2. Implementar la figura jurídica de los distritos rurales campesinos propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial, donde se estimule la vocación agropecuaria para mujeres jóvenes y adultas.</p> <p>3. Promover las eco-huertas rurales y urbanas, y la asignación de comodatos a organizaciones de mujeres (mujeres desplazadas, indígenas, afro), para la producción de alimentos para el autoconsumo.</p> <p>4. Implementación de programas para la titulación de predios para mujeres campesinas de forma gratuita.</p> |  | Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social | 3.2. Medellín digna | 3.2.6. Seguridad alimentaria y nutricional | 3.2.6.4. Huertas para el abastecimiento de alimentos |

## Análisis comparativo de propuestas y proyectos en soberanía y seguridad alimentaria para las mujeres

- Asuntos como una política de soberanía alimentaria con enfoque de género y agroecológico, que promueve la agenda ciudadana de mujeres no se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo; esto implicaría procesos formativos para organizaciones de mujeres en la producción agroecológica, estímulos y fondos para el desarrollo de la agricultura, y políticas que prioricen la producción local.
- La seguridad alimentaria no corresponde a un planteamiento con enfoque de género, cuando por ejemplo se hace mención de los beneficiarios del proyecto como las familias, no se identifica el rol diferenciado de las mujeres en esta participación.
- Las propuestas construidas por las mujeres a través de la Agenda ciudadana, evidencian sin lugar a dudas, una visión estratégica y política de las necesidades de la ciudad en materia de soberanía y seguridad alimentaria, que van más allá de lo comprometido por el gobierno actual en el PDM 2016-2019.



# El derecho de las mujeres a tener servicios públicos domiciliarios: del mínimo al máximo de los derechos humanos

| Propuesta Agenda Ciudadana   | Propuesta programa de gobierno Federico Gutiérrez  | Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellín cuenta con vos"       |   |   |   |
|--|--|--|---|---|---|
|  |  | Dimensión  | Reto  | Programa  | Proyecto  |
| 1. Formulación e implementación participativa de una Política Pública del agua para Medellín con enfoque de género y diferencial, que garantice el acceso, la protección y el suministro; con asignación presupuestal que permita garantizar en cantidad y calidad el agua en los barrios de la periferia y particularmente para aquellos que todavía no cuentan con un acueducto público. Tal política debe incluir la protección y promoción de los acueductos veredales, corregimentales y comunitarios, en la cual se garantice subsidios para el mínimo vital del agua. | 1. En el plan se afirma que los servicios públicos domiciliarios, deben prestarse con criterios de universalidad, calidad y eficacia, para lo cual, según se propenderá por garantizar el mínimo vital de agua a todos los y las habitantes de Medellín. Mínimo vital, que para el programa, sería entregado al estrato socio económico uno a manera de subsidio. Así mismo, se afirma que los fondos de solidaridad son una obligación del municipio y que éstos deben revisarse, fortalecerse y hacerse efectivos. | Creemos en la cultura ciudadana                              | 1.1. Cultura Medellín   | 1.1.5. Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes | 1.1.5.8. Cultura, educación del promoción del medio ambiente.<br>3.2.6.3. Nutrición para la salud.<br>3.2.6.4. Huertas para el abastecimiento de alimentos.                 |
| 2. Modificar el acuerdo municipal que regula el mínimo vital de agua, teniendo en cuenta los siguientes elementos: garantizar la cobertura a otros estratos e incluir a las familias desconectadas   |  | Unidos por la intervención del Centro y nuestros territorios | 6.5. Hábitat adecuado para Medellín.                          | 6.5.4. Mejoramiento integral de barrios                                   | 6.5.4.6. Abastecimiento comunitario de agua.  |
| 3. Crear una política pública para garantizar el mínimo vital para los servicios de alcantarillado, energía eléctrica y gas  |  | Una apuesta de ciudad por el cuidado del medioambiente       | 7.2. Medellín con acceso de calidad a los Servicios públicos. | 7.2.1. Acceso de calidad al acueducto y al Alcantarillado.                | 7.2.1.1. Mínimo vital de agua potable.  |
| 4. Crear un programa que mejore y amplíe la cobertura de las redes de gas natural, ya que hay lugares de la ciudad sin cobertura   |  |  |   |   | 7.2.1.2. Fondo de solidaridad y redistribución de Ingresos.   |
| 5. Dar cumplimiento a las sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Derechos Humanos, en la cual insta al municipio de Medellín a que demande de Empresas Públicas de Medellín políticas para proteger los derechos de las personas y realizar acuerdos de pagos con las familias desconectadas según su capacidad económica.   |  |  |   |   | 7.2.1.3. Agua potable y saneamiento básico (subsanción de déficit) Sistemas comunitarios que ofrecen agua apta para el consumo humano.                                      |
| 6. Destinar recursos a través del Fondo de Solidaridad de Servicios Públicos para garantizar el acceso a los servicios a toda la población sin discriminación, asimismo desistir de los procesos de privatización de los servicios públicos.   |  |  |   | 7.2.2. Gestión integral de los servicios públicos                         | 7.2.2.1. Proyecto: Pedagogía ciudadana en servicios públicos.<br>7.2.2.3. Mínimo vital de energía. Indicador: Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Energía. |
| 7. Crear el proyecto Mujeres gestoras del agua y del ambiente para permitir la inclusión de mujeres en espacios y acciones donde se formulan y promueven políticas ambientales, de uso, protección defensa y gestión del agua para lograr la equidad de género.  |  |  |   |   |   |

## Análisis comparativo de propuestas y proyectos

### en servicios públicos domiciliarios



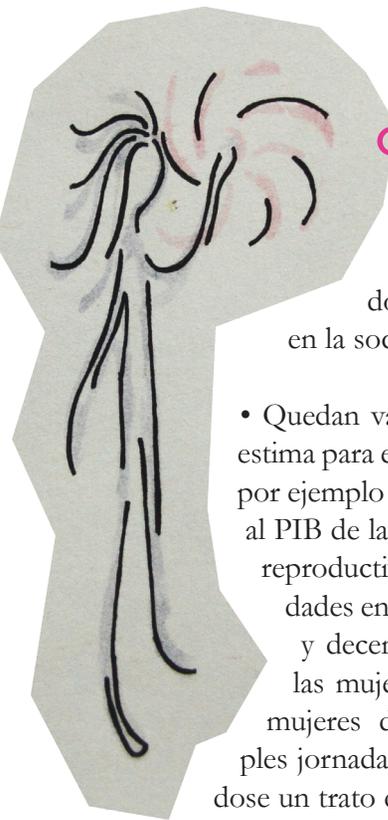
- Las estrategias para superar los problemas de agua y alcantarillado en el Plan de Desarrollo se enfocan especialmente en la autogestión de las comunidades, lo cual sin duda las fortalece, pero pasa por alto la responsabilidad del estado y la empresa, sobretodo pública y de servicios públicos, en torno a los habitantes de la ciudad.
- Sobre reconocer a las mujeres como gestoras del agua y protectoras del medio ambiente, no se hace ninguna referencia tanto en el programa de gobierno, como en el PDM. Ahora bien será importante considerar hacer seguimiento a los planes de acción de las Secretarías de las Mujeres y de Medio ambiente, para conocer de fondo lo que plantean al respecto.
- En lo que respecta al mínimo vital de agua hay una meta importante en el PDM en aumentar y garantizar a casi 237 mil personas en condición vulnerable este derecho, asimismo se plantea para este objetivo y para el saneamiento básico el abastecimiento comunitario de agua a través de Juntas de Acción Comunal o entidades asociativas similares, con especial foco en asentamientos informales de vivienda.

# El derecho de las mujeres a acceder a empleos dignos y a programas de mejoramiento de ingresos: punto de partida para la realización de la dignidad humana

| Propuesta Agenda Ciudadana  | Propuesta programa de gobierno<br>Federico Gutiérrez   | Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”  |                                    |   |   |
|---|--|---|------------------------------------|---|---|
|   |  | Dimensión   | Reto                               | Programa  | Proyecto  |
| 1. Potenciar las campañas que visibilicen el aporte de las mujeres a la economía del cuidado, como estrategia de reconocimiento de su contribución al desarrollo.   | 1. Se implementará un plan integral de autonomía económica para las mujeres, para asegurar su igualdad en el acceso a recursos y su participación en la economía formal y el trabajo decente. Esto con el fin de disminuir la feminización de la pobreza y superar la profunda situación de explotación, pauperización y empobrecimiento de gran parte de las mujeres en el municipio. | Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos | 4.4. Medellín con acceso al empleo | 4.4.2. Educación pertinente a la dinámica laboral | 4.4.2.1. Talento joven, promoción del empleo juvenil<br>4.4.2.2. Formar y educar en competencias de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral.<br>4.4.2.3. Fomentar la inserción formal laboral                      |
| 2. Mantener y construir estrategias que posibiliten la redistribución del trabajo reproductivo: fortalecer los programas de jardines infantiles, la jornada única en los colegios, las ludotecas y empresas sociales de cuidado infantil.   |  |   |                                    | 4.4.3. Generación de empleo                       | 4.4.3.1. Estrategias para el trabajo decente<br>4.4.3.2. Promoción de la autonomía económica para las mujeres   |
| 3. Garantizar el acceso al empleo formal por parte de las mujeres desde la perspectiva del empleo decente (OIT): ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo, protección social y libertad de organización. A través de la creación de una oficina de seguimiento y control a las contrataciones realizadas a las mujeres en todos los ámbitos laborales. |  |   |                                    | 4.4.4. Creación y fortalecimiento empresarial     | 4.4.4.3. Apoyar emprendimiento social, educativo, cultural, deportivo y artesanal.<br>4.4.4.4. Promoción y fomento de la Economía Social y Solidaria<br>4.4.4.7. Plataforma de Economía Colaborativa (PEC) “No más Paga- diarios” |
| 4. Fortalecimiento y creación de las Pequeñas y Medianas Empresas - Pymes gestionadas por las mujeres, desde los enfoques de equidad de género y economía del cuidado; ampliación de créditos, capacitación y formación y generar acciones para la comercialización.  |  |   |                                    |   |   |
| 5. Implementar las acciones para el desarrollo de la política pública de economía social y solidaria (Acuerdo 041 de 2011), desde los enfoques de equidad de género y economía del cuidado.   |  |   |                                    |   |   |

|   |   |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|
| <p>6. Desarrollo de políticas públicas que favorezcan el arraigo de mujeres campesinas, especialmente indígenas y afro colombianas, y el empleo rural en áreas afectadas por procesos de reconversión productiva.</p> | <p>2. Se desarrollarán proyectos específicos para la protección y apoyo de las mujeres en mendicidad, las de tercera edad en pobreza, las habitantes de calle, las post-penadas en pobreza, las madres cabeza de familia con dificultades económicas, las mujeres en pobreza y prostitución, las madres adolescentes pobres y las discapacitadas en condiciones económicas precarias.</p> |  |  |  |  |
| <p>7. Divulgar las estadísticas de mercado laboral local por sexo, etnia y comuna</p>   |   |  |  |  |  |

## Análisis comparativo de propuestas y proyectos en acceso a empleos dignos y a programas de mejoramiento de ingresos para las mujeres



- Es fundamental que el gobierno local identifique las barreras de género que siguen determinando e influenciando el rol tradicional de las mujeres en la sociedad a través de los emprendimientos.
- Quedan varios asuntos pendientes en lo que este gobierno estima para el empleo y la autonomía económica de las mujeres, por ejemplo las campañas que promuevan el aporte de mujeres al PIB de la ciudad, así como los programas de redistribución reproductiva, pues no solo se trata de salir y tener oportunidades en el mercado laboral, mejorando condiciones dignas y decentes de empleo, es necesario que la Secretaria de las mujeres reconozca también que una gran mayoría de mujeres de la ciudad seguirán cumpliendo con dobles y triples jornadas laborales en el ámbito reproductivo, evidenciándose un trato desigual e inequitativo con respecto a los hombres

y manteniendo así la subordinación y discriminación de las mujeres.

- La lectura del PDM 2016-2019 evidencia también como las estadísticas laborales no están discriminadas en el diagnóstico por sexo en tal sentido no tener en cuenta las necesidades particulares de las mujeres en este aspecto, desconociendo la brecha de género con respecto a los hombres , deja ver la falta de profundidad del esfuerzo estatal en este sentido, por lo que es imposible determinar si el grueso de los proyectos que propone el PDM en este reto, atiende de manera seria esta gran problemática de las mujeres.
- El desconocimiento de una línea base y los asuntos desatendidos originarios como la redistribución del trabajo reproductivo son los dos temas de mayor preocupación al no encontrarse en el radar del Programa gobierno y ni en PDM de esta administración.

# El derecho a la educación para las mujeres: oportunidad para acceder al desarrollo

| Propuesta Agenda Ciudadana   | Propuesta programa de gobierno<br>Federico Gutiérrez  | Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos” |  |   |  |
|--|---|--|--|---|--|
|  |   | Dimensión  | Reto   | Programa  | Proyecto   |
| <p>1. Ampliación de las ofertas educativas: y Creación de la cátedra de Ciencia, Tecnología, Sociedad e innovación con enfoque de género y medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación y fortalecimiento de programas de alfabetización y estudios medios y superiores para las mujeres campesinas.</li> <li>• Formación de los y las docentes en la cátedra de género.</li> <li>• Introducción de la perspectiva de género en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y coeducación que formen estudiantes para la equidad e igualdad.</li> <li>• Implementación de la etnoeducación y la cátedra de estudios afrocolombianos</li> </ul> | <p>1. Se continuarán proyectos que han sido exitosos para evitar la deserción escolar femenina como la Escuela Busca (Encuentra) a la mujer adulta. Además, se aumentará la calidad educativa que tienen que ver con el cumplimiento de los indicadores de género para la educación y la coeducación. Se pondrá especial énfasis en la capacitación de docentes y directivas docentes, para la equidad de género.</p> |  |  | <p>1.1.4. Formación para la transformación de la cultura ciudadana.</p>   | <p>1.1.4.3. La familia educa</p> <p>1.1.4.4. Escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía.</p> <p>1.1.4.5. Medellín ciudad diversa</p>  |
| <p>2. Garantizar el acceso y promoción de la educación: Y Accesos y permanencia de la canasta educativa para mujeres de estratos 1, 2 y 3 en la educación media y superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la transversalización de la equidad de género (y nuevas masculinidades) en las cátedras universitarias.</li> <li>• Fortalecer y garantizar el acceso y la permanencia en la educación formal para las madres gestantes adolescentes.</li> </ul>  | <p>2. Se iniciará una intensiva campaña de sensibilización para instar a los medios de comunicación locales para que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género patriarcales, evitando comerciales y publicidad sexista, promoviendo la consciencia del público para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la producción de material no discriminatorio con enfoque de género.</p>     | Educación de Calidad y empleo para Vos                 | 4.1. Medellín garantiza su oferta educativa                  | <p>4.1.1. Educación inicial, preescolar, básica y media</p>   | <p>4.1.1.1. Fortalecimiento de la educación inicial –Buen comienzo (con los indicadores Madres gestantes y lactantes y niños y niñas atendidos entre 0y 5)</p> <p>4.1.1.3. Permanencia en el sistema escolar.</p> <p>4.1.1.5. Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas.</p> |
|  |   |  | 4.1.2. Fortalecer el sistema de educación técnica y superior | <p>4.1.2.1. Apoyo para el acceso a la educación superior (créditos y beneficios de financiación) Fondo Medellín EPM, Fondo camino a la educación superior, Fondo Comuna 1 y Mejores Bachilleres, y para posgrado que son Extendiendo Fronteras, Enlazamundos y formación Avanzada</p> |  |
|  |   |  | 4.2. Medellín camino a la excelencia y la calidad            | <p>4.2.2. Maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia</p>   | <p>4.2.2.1. Maestros y maestras sujetos del saber-Mova</p>   |

|   |  |  |  |  |   |
|---|--|--|--|--|---|
| <p>3. Construcción de políticas públicas: Formulación de políticas orientadas a eliminar contenidos sexistas y discriminatorios que reproduzcan estereotipos de género en medios de comunicación, y en ámbitos educativos, capacitando a profesionales, de la educación y la comunicación y valorizando las dimensiones de género, etnia, capacidades diferentes y orientación sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se implemente una educación desde un enfoque de género y étnico que permita espacios de reconocimiento de la diversidad de las mujeres.</li> <li>• Implementar programas que promuevan la socialización y redistribución del trabajo doméstico y del cuidado, y la deconstrucción de la cultura patriarcal.</li> <li>• Convenios que permitan a las mujeres emprender estudios superiores.</li> </ul> |  | <p>Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos</p> | <p>4.3. Medellín se construye desde el arte y la cultura</p> | <p>4.3.1. Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía</p> | <p>4.3.1.1. Bibliotecas conectando territorios</p> <p>4.3.3.2. Redes de formación artística y cultural</p> <p>4.3.3.1. Fortalecimiento Convocatoria Públicas de Arte y Cultura. (1843 Ciudadanos beneficiados en las convocatorias de arte y cultura)</p> |
|---|--|--|--|--|---|

## Análisis comparativo de propuestas y proyectos en educación para las mujeres



- Las propuestas consignadas en la Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín 2015-2019 son lo suficientemente amplias para abarcar la educación formal (en la escuela, el colegio y la universidad), la formación ciudadana y la formación familiar. Asimismo integra en sus propuestas la educación étnica que tiene en cuenta la diversidad de las mujeres.

- Se destaca la continuidad del Programa La Escuela busca a la mujer adulta (implementado desde el año 2008) y dirigido a estimular una educación con enfoque de género de las mujeres adultas y la eliminación de los estereotipos de género en los contenidos comunicativos difundidos en la ciudad, este último concuerda de manera explícita con una de las propuestas de la agenda en el campo de la construcción de políticas públicas.

- El reconocimiento de la interseccionalidad propuesta en la Agenda Ciudadana a través de la promoción de la etnoeducación, el acceso de las mujeres campesinas a la educación formal y al reconocimiento de las necesidades educativas de la diversidad de mujeres en la ciudad, se identifica de manera dispersa tanto en el programa de gobierno, como en el PDM.

- Algunos temas de la agenda de las mujeres en materia de educación, no encuentran su homólogo en el programa de gobierno y en el PDM, ellos son: la alfabetización y estudios medios para mujeres campesinas (aunque se destacan los programas de reconocimiento al conocimiento ancestral y el esfuerzo por mejorar su autonomía económica), la inserción del enfoque de género en los Programas Educativos Institucionales – PEI – (tema estructural para la eliminación de estereotipos y violencias), como también las cátedras universitarias en enfoque de género, y la permanencia educativa para mujeres gestantes adolescentes.

# Una vida libre de violencia y en paz para las mujeres: aspiración y necesidad social para la realización de los derechos humanos de las mujeres

| Propuesta Agenda Ciudadana   | Propuesta programa de gobierno<br>Federico Gutiérrez   | Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellín cuenta con vos"     |   |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|---|--|--|
|  |  | Dimensión  | Reto  | Programa   | Proyecto  |  |  |
| 1. Crear o reforzar mecanismos institucionales a fin de que las mujeres puedan interponer denuncias de los actos de violencia cometidos contra ellas en condiciones de seguridad y confidencialidad.   | 1. Medellín será una ciudad segura para las mujeres por esto le dará continuidad y fortalecerá programas de seguridad y convivencia para prevenir las violaciones de derechos a mujeres y niñas, incluyendo la revisión de prácticas y legislación discriminatoria que perpetúe y legitime la violencia. | Para recuperar juntos la seguridad y convivencia ciudadana | 2.3. Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio | 2.3.4. Ciudadanía activa por la paz                                    | 2.3.4.2. La educación en Medellín le apuesta a la paz y a la convivencia                      |  |  |
| 2. Diseñar estrategias para poner en vigencia las leyes existentes, que protejan y atiendan a las mujeres víctimas de la violencia, de acuerdo a su ciclo vital.   | 2. A partir de la inversión social, trabajará en solucionar la violencia intrafamiliar y la discriminación y la exclusión social.  |  | 2.1. Medellín Segura  | 2.1.2. Infraestructura y Tecnología para la seguridad y la convivencia | 2.1.2.2. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín         | 2.1.3.2. fortalecimiento y/o creación de grupos especiales por delito            |  |
| 3. Crear y fortalecer los hogares de acogida tanto en las zonas urbanas como rurales y dotarlos de los recursos necesarios para prestar los servicios médicos, psicológicos y jurídicos pertinentes.   |  |  |   |  | 2.1.4. Medellín Segura para las mujeres y las niñas   | 2.1.4.1. Territorios seguros para las mujeres y las niñas                        | 2.1.4.2. Prevención y atención de las violencias basadas en género                           |
| 4. Organizar, apoyar y financiar campañas de educación y capacitación para sensibilizar a niñas y niños, mujeres y hombres sobre los efectos adversos de la violencia en los niveles personal y social y para que denuncien públicamente estas violencias. |  |  |   |  |   | 2.1.4. Medellín Segura para las mujeres y las niñas                              | 2.1.4.3. Comunicación pública para el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres |
| 5. Hacer campañas permanentes de visibilización de los lugares que se consideran de riesgo para las mujeres.   |  |  | 2.2. Medellín convive toda la ciudadanía                            | 2.2.4. Prevención de las violencias                                    | 2.2.4.1. Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes                       | 2.2.4.3. Prevención y atención de las violencias sexuales y la trata de personas |  |
| 6. Difundir ampliamente la ley 1257 de 2008 en las instituciones educativas y en todos los espacios educativos.  |  |  | 2.3. Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio | 2.3.1. Promoción de los derechos humanos                               | 2.3.1.6. Orientación y atención a personas en ejercicio y condición de riesgo de prostitución |  |  |

|   |  |   |                       |  |  |
|---|--|---|-----------------------|--|--|
| 7. Activar el Consejo Regional de Paz, establecido en la Ley 434 del 3 de febrero de 1998, por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, vinculando los principios de integralidad, solidaridad, responsabilidad, participación, negociación y gradualidad. |  | Creemos en la confianza ciudadana                               | 1.1. Cultura Medellín | 1.1.1. Gestión de la cultura ciudadana | 1.1.2.1. Cultura del sí. Fortalecimiento del gobierno local y recuperación de confianza en la institucionalidad  |
| 8. Garantías de protección para la participación política de las mujeres en escenarios de negociación de la paz, especialmente las víctimas del conflicto armado.   |  | Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana | 2.1. Medellín segura. | 2.1.3. Justicia y política criminal    | 2.1.3.3. Descentralización de los mecanismos de acceso a la justicia.<br>2.1.3.4. Fortalecimiento del sistema penal de responsabilidad para adolescentes (con el indicador sedes habilitadas para la atención de mujeres jóvenes infractoras y jóvenes egresados del SRPA) |



## Análisis comparativo de propuestas y proyectos para una vida libre de violencia y en paz para las mujeres

- En la Agenda Ciudadana de las Mujeres se identifican tres apuestas estratégicas en torno a la erradicación de la violencia contra las mujeres: las campañas de prevención y pedagogía en instituciones educativas y a través de medios de comunicación, las acciones encaminadas a la aplicación efectiva a nivel local de la ley 1257 de 2008 y de otras leyes emanadas en tal sentido y la promoción de la participación y atención especial a las mujeres víctimas del conflicto armado.
- Se destaca el programa Medellín Segura para las mujeres y niñas del reto Medellín Segura, un tema central para esta administración. Allí se despliegan acciones desde el empoderamiento en el territorio de las mujeres, la prevención y atención de las violencias basadas en género y la comunicación. En estos tres proyectos se identifica un enfoque de seguridad que reconoce a las mujeres y niñas, no solo orientado hacia el control y la fuerza. Sin embargo será necesario hacer seguimiento a la implementación y al número de mujeres y territorios que serán beneficiarios de estos proyectos.

- El tema que sin duda es el gran ausente en el PDM, pese a que posiblemente con las anteriores medidas se materialice, es la difusión de la ley 1257 de 2008 en los espacios educativos y en otros ámbitos y escenarios de la ciudad, pues además de la pedagogía sobre el tema de las violencias, se considera relevante la difusión de la ley con el fin de que las niñas, adolescentes y mujeres conozcan sus derechos y los mecanismos concretos a los que pueden acudir legalmente en caso de ser discriminadas o violentadas.
- Es fundamental tener presente que mientras los asuntos estructurales y originarios de las violencias contra las mujeres abordados en la Agenda Ciudadana de las Mujeres, como son el acceso con dignidad a derechos a la vivienda, la educación, el empleo, los servicios públicos domiciliarios, la salud de las mujeres y la transformación de las prácticas patriarcales y estereotipos de género que persisten en las relaciones sociales, será imposible garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y la sociedad en general.

## Conclusiones

- El Plan de desarrollo 2016-2019, desarrolla desde su inicio un lenguaje que no reconoce e incluye a las mujeres como ciudadanas, no presta atención a un asunto que lo hace incoherente con los enfoques que pretende desarrollar en el plan y en los cuales se ha comprometido, el actual alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga.
- Los temas de paz, educación y participación política encuentran programas y proyectos alineados a las propuestas de la Agenda de manera más clara y mayoritaria, aunque no alcanzan a responder en su totalidad a las propuestas planteadas.
- En relación a los temas de salud, empleo, vivienda y seguridad alimentaria la situación es preocupante, el plan de desarrollo no se alinea con las propuestas de la agenda ciudadana de las mujeres, encontrándose poco abordados desde las medidas afirmativas.
- La adopción de presupuestos sensibles al género, ha disminuido en comparación con el gobierno anterior en un 29.1%, la inclusión de acciones afirmativas solo se observa en 12 proyectos, la transversalización del enfoque de género, será un asunto para hacer seguimiento en los distintos programas y proyectos que de manera general ha aprobado este Plan, la inclusión del enfoque de paz se ve amenazado por una política radical de fuerza y seguridad para la ciudad y que programas tan importantes para las mujeres como son los Hogares de Acogida, La Escuela busca a la mujer adulta, el proyecto Clínica de las mujeres, entre otros programas y proyectos, están en riesgo por los enfoques que desarrollan operadores que no mantienen los principios, estrategias y objetivos que originaron estas apuestas y en donde ha sido persistente el Movimiento Social de mujeres.
- El presupuesto de la Secretaría de las Mujeres de la actual administración ha sido el más bajo de los últimos tres gobiernos. En el periodo de Alonso Salazar estuvo alrededor de 60 mil millones, en el periodo de Aníbal Gaviria fue de 56 mil millones, y en el 2016, en el periodo de Federico Gutiérrez es de tan solo \$39 mil millones. Esta cifra, sin duda es un retroceso y afecta la capacidad de respuesta de la Administración a los problemas de las mujeres urbanas y rurales de Medellín.
- Con relación a la destinación presupuestal anual en 2016, la Administración Municipal contó con un presupuesto de \$4.206.663.873.974 billones, de los cuales \$17.082.291.920 millones, se destinaron a la Secretaría de las mujeres, lo que equivalía al 0,41% del presupuesto anual. Para el año 2017, el presupuesto municipal es de \$4,6 billones, de los cuales \$3.626.050.000 corresponde a la inversión destinada a esta Secretaría. De este rubro del monto de inversión, a la Secretaría de las mujeres le fueron designados \$6.717.448.344 que corresponde al 0.21% del presupuesto anual destinado para el Municipio de Medellín.
- Se anexa cuadro resumen que muestra los programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019 a favor de las mujeres y/o con enfoque de género:

Programas y proyectos que en el Plan de Desarrollo 2016-2019 involucran enfoque de género o acciones en favor de las mujeres

| Retos   | Programa   | Proyecto  | Responsable  | Corresponsables  |
|---|--|---|--|--|
| 1.1. Cultura Medellín   | 1.1.5. Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes. | 1.1.5.7. Cultura del cuidado para una Medellín saludable.   | Secretaría de Salud  | Secretaría de Cultura Ciudadana<br>Secretaría de Educación<br><b>Secretaría de las Mujeres</b>         |
| 2.1. Medellín Segura  | 2.1.4 Medellín segura para las mujeres y las niñas                         | 2.1.4.1. Territorios seguros para las mujeres y las niñas   | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   | Secretaría de la Juventud<br>Secretaría de Seguridad y Convivencia                                     |
|   |  | 2.1.4.2. Prevención y atención de las violencias basadas en géneros.  | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   | Secretaría de Seguridad y Convivencia  |
|   |  | 2.1.4.3. Comunicación pública para el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres  | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   | Secretaría de Comunicaciones<br>Secretaría de Cultura Ciudadana  |
| 2.2. En Medellín Convive toda la Ciudadanía                         | 2.2.4. Prevención de las violencias  | 2.2.4.3. Prevención y atención de violencias sexuales y trata de personas   | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.  | <b>Secretaría de las Mujeres</b><br>Secretaría de Salud<br>Secretaría de Seguridad y Convivencia       |
| 2.3. Medellín Cuenta con Vos para Construir la Paz en el Territorio | 2.3.1. Promoción de los derechos humanos                                   | 2.3.1.6. Orientación y atención a personas en ejercicio y condición de riesgo de prostitución   | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.  | <b>Secretaría de las Mujeres</b><br>Secretaría de Salud<br>Secretaría de Seguridad y Convivencia       |
|   | 2.3.4. Ciudadanía activa por la paz.                                       | 2.3.4.5. Mujeres memorias de la guerra, protagonistas de la paz.  | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   | Secretaría de Cultura Ciudadana<br>Secretaría de la Juventud   |
| 3.1. Medellín para Vivir Más y Mejor                                | 3.1.2. Gestión de estrategias en salud.                                    | 3.1.2.1. Implementación modelo integral de atención en salud.   | Secretaría de Salud  | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   |
|   |  | 3.1.2.2. Abordaje integral sociosanitario para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos | Secretaría de Salud  | <b>Secretaría de las Mujeres</b><br>Secretaría de la Juventud<br>Secretaría de Educación               |
| 3.2. Medellín Digna   | 3.2.3. Empoderamiento y transversalización de la equidad de género.        | 3.2.3.1. Promoción de los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas  | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   | Secretaría de Participación Ciudadana<br>Secretaría de Cultura Ciudadana                               |
|   |  | 3.2.3.2. Red de Centros de Equidad de Género  | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   | Secretaría de Seguridad y Convivencia<br>Secretaría de Salud<br>Inder                                  |
|   |  | 3.2.3.3. Transversalización de la equidad de género   | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   | Todas las dependencias   |
|   | 3.2.5. Atención e inclusión social para habitantes de la calle             | 3.2.5.4. Intervención deportiva, recreativa y de actividad física para la población en riesgo social  | Inder  | Secretaría de Salud<br>Secretaría de la Juventud<br>Secretaría de las Mujeres                          |
| 3.2.6. Seguridad alimentaria y nutricional                          | 3.2.6.4. Huertas para el abastecimiento de alimentos                       | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos  | Secretaría de Desarrollo Económico<br>Secretaría de Medio Ambiente<br><b>Secretaría de las Mujeres</b> |  |
| 4.1. Medellín Garantiza su Oferta Educativa                         | 4.1.1. Educación inicial, preescolar, básica y media                       | 4.1.1.6. Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas  | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   | Secretaría de Educación<br>Sapiencia   |
| 4.4. Medellín con Acceso al Empleo                                  | 4.4.3. Generación de Empleo  | 4.4.3.2. Promoción de la autonomía económica para las mujeres   | <b>Secretaría de las Mujeres</b>   | Secretaría de Desarrollo Económico<br>Secretaría de Educación<br>Secretaría de Participación Ciudadana |



“Las mujeres hemos ampliado y cualificado la noción de ciudadanía, hemos ampliado la democracia y hemos dado nuevos contenidos a las agendas públicas, sin embargo hoy todavía sigue siendo un ideal y una meta el establecimiento de una democracia incluyente”

*Angélica Bernal Olarte*



Corporación para la Vida Mujeres que Crean  
Carrera 48A #63A-60 - Tel: 284 4079  
[www.mujeresquecrean.org](http://www.mujeresquecrean.org)

Con el apoyo y financiación de



GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE  
COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO